

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede junto con sus anexos (envíos fallidos citatorio y aviso al demandado) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, ante la petición formulada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso (C.G.P.) en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, **se dispone que por parte de la secretaría del juzgado, se incluya al demandado señor JUAN CARLOS TUCUMAN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez efectuado dicho emplazamiento, se controle el término legal respectivo.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 90 De hoy 14 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aecfb7ca6290cc3c9f9ad965ee4ffc21297976eddbd49600e0ebe55e4274b00

Documento generado en 12/10/2020 07:36:13 p.m.